Con la orden que tube de su Mag.d para venir a la defensa de lo que esta a mi cargo
y por los avisos q. V.S. me fue dando de lo que convenia mi presencia para acudir
a servirles me vine a esta ciudad y luego comence a tratar del reparo de las
cosas necesarias para que el enemigo nos hallase apercevidos para lo que
quisiese intentar a que vine y acudi con mucho gusto como devo hazerlo
a la voluntad que e hallado y hallo siempre en V.S. de acudirme y hazerme
m.d. y con ese sea asistido aqui todo este tiempo que a tres meses y viendo que
ya la armada inglesa abuelto a su tierra aunq. mui destrocada su Mag.d a
sido servido de darme licencia para que pueda irme a mis lugares q. tan
vezinos son desta ciudad para al punto que fuere necesario venga a lo q. devo
y assi me a parecido dar quenta desto a V.S. para juntam.te acordalle que es
importante el poner en execucion, antes, lo que esta acordado por juntas que
e tenido con los comisarios q. V.S. nombro y otras personas praticas. Y decir
a V.S. lo que se me ofrece tan de importancia a esta ciudad que es la guarda ordi-
naria de q. se a visto ay mui gran relaxacion por las contemplaciones que de
muchos años a esta parte se tienen con muchos de los vezinos y q. an dado
en hazer desestimacion de lo q. avia de ser al contrario por la obligacion q. ay
de guardarnos y averse encargado la ciudad y sus vezinos desta guardia
ordinaria y ser todas estas obligaciones fuera de las naturales de padre por
hijo y hijo por padre me he maravillado mucho de q. no se precien los mas esti-
mados y honrrados desta ciudad de acudir a las obligaciones con q. nacieron
de ser los primeros por su calidad a lo q. tanto se an de preciar de soldados
pues con tanto valor se muestran en las ocasiones apretadas. Tambien se pone
por acha q. el estar muchos vezinos en el campo y avitar en ellos cosa que
e visto en V.S. el deseo de su remedio. Y verdaderam.te conviene dar ordenes
mui apretadas para ello que si los V.S. quieren acudir como deven a se-
guro a V.S. que no cabria ocho noches de guardia a cada vezino al año ocupa-
cion bien poca y de ningun estorvo considerable. Antes seran aliviados

de Cartagena